República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº2.776/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y COSTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC) A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº08/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE N°6 DESDE AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO HASTA LA CALLE MAYOR PERALTA, PLURIANUAL, ID N°435.032.

Coronel José Félix Bogado, 08 de setiembre del 2.023

VISTA: La necesidad de ejecutar procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS** previsto para el presente ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio 2023 y 2024 de esta Institución Municipal, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad a la Ley N°3966/10 Orgánica Municipal; es atribución de la Intendencia la aprobación de planos, planillas y especificaciones técnicas.

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contratación) proceda a dar a conocer oportunamente a los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÙBLICAS**. ----------

Que, los Art. **24º, 26º y 27º de la Ley Nº 2.051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, disponen que** corresponde a la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado constituir el **Comité de Evaluación para** el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en concordancia con el art. 11 del **Decreto Nº 21909/03 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de las Aperturas de las ofertas**. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

- **ART. 1º). - DISPONER,** QUE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) PROCEDA A EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO CONCERNIENTE AL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°08/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE N°6 DESDE AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO HASTA LA CALLE MAYOR PERALTA, PLURIANUAL, ID N°435.032. --

- **ART. 2º). - APROBAR,** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y COSTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONCURSO DE OFERTAS N°08/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE N°6 DESDE AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO HASTA LA CALLE MAYOR PERALTA, PLURIANUAL, ID N°435.032.

- **ART. 3º). - COMUNICAR,** AL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y A LOS RESPONSABLES DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS QUE SERÁN PRESENTADAS EN EL LLAMADO. ASÍ MISMO, A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, A FIN DE DAR A CONOCER A LOS POTENCIALES OFERENTES LAS CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO, ID N°435.032. ----------

- **ART. 4º). - NOTIFICAR,** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. -

Lic. Ninfa S. Barrientos de González
Secretario General

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal